



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS****N O M B R A M I E N T O**

El suscrito en su carácter de Director General de Administración conforme a las facultades delegadas por el Presidente, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 109, Fracción XIV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Artículo 43, Fracción V, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, expide el nombramiento **definitivo** a favor de **GABRIEL GARCIA ZAPIEN** de 36 años de edad, sexo masculino quien manifiesta ser de nacionalidad mexicana, haber nacido en México, D.F., estado civil casado, con registro federal de contribuyentes GAZG-690130-C35, con domicilio en Av. de las Américas, Módulo "E", Manz. 8, Casa 11, Fraccionamiento Villas Cosmos, C.P. 55243, Ecatepec, Estado de México, para que con esta fecha ocupe como trabajador el puesto de **VISITADOR GENERAL AUDITOR**, de **confianza**, con un sueldo mensual tabulado de \$ **15,691.00** (QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. ), correspondiente al puesto citado.

Teniendo como lugar de trabajo el Distrito Federal o el lugar de la República donde tenga que desempeñar las comisiones del servicio, con una jornada laboral de 8 horas diarias, de lunes a viernes.

La relación de trabajo se establece en los términos del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entre el Organismo y el Trabajador, quien desempeñará sus labores en virtud de este Nombramiento, las Leyes y disposiciones vigentes en la materia.

México, D.F., a 16 de junio de 2005.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**
  
**LIC. ISAIAS CORRO ORTIZ**

Con esta fecha acepto el presente Nombramiento, tomando posesión del empleo respectivo, previa protesta de la Ley en los términos siguientes: "Protesto conforme lo dispuesto por el Artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las Leyes que de ella emanen", firmando al calce para constancia.

El presente Nombramiento se expide por duplicado, quedando el original en poder del servidor público y la copia en poder del Organismo.

  
 Firma del interesado

C.c.p. Expediente: 428

HVM\*iepm